



**PROCESO DE ESCOLARIZACIÓN DEL ALUMNADO
DE PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL PARA EL CURSO 2008/09
(P.C.P.I.)**

PLAZAS EXTRAORDINARIO DE SEPTIEMBRE

(las **vacantes** estarán expuestas en el tablón de anuncios de la dirección Provincial y en la Web
<http://www.educa.jcyl.es/educacyl/cm/dpvalladolid>)

1º SOLICITUDES

- **1.1 ALUMNOS QUE SON PROPUESTOS , POR PRIMERA VEZ EN SEPTIEMBRE, POR LOS PROPIOS CENTROS EN QUE HAN ESTADO ESCOLARIZADOS EN EL 2007/08, deberán seguir el procedimiento siguiente:**

<p align="center">SEPTIEMBRE del 3 al 10 de septiembre (previa publicación de vacantes definitivas)</p>	<p>ENVIAR A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL (a la atención de Dña. Isabel Cámara Martín ó D. Javier Rodríguez Manotas), LAS PROPUESTAS DE ALUMNOS para escolarizar en P.C.P.I.:</p> <p>1) RESPECTO A CADA ALUMNO (todos los ANEXOS que se citan se refieren a los incluidos en EL PROCESO DE ESCOLARIZACIÓN de la Dirección Provincial de Valladolid):</p> <p>1.1.- Hoja de Solicitud de plaza para P.C.P.I. (ANEXO I) 1.2.- Propuesta motivada del Equipo Educativo (ANEXO II) 1.3.- Además para ACNEES y para el alumnado de 15 años, que hayan realizado segundo curso de ESO, no estén en condiciones de promocionar y hayan repetido una vez en la etapa, informe psicopedagógico, según ANEXO III. 1.4.- Fotocopia del documento que acredite la edad del alumno/a. 1.5.- Certificación académica de los dos últimos cursos realizados. (Toda esta documentación se entregará en la Dirección Provincial, oficinas de Área de Programas)</p> <p>2) RESPECTO A LA TOTALIDAD DE LOS ALUMNOS PROPUESTOS:</p> <p>Listado de alumnos propuestos, según documento descargable desde la Web de la Dirección Provincial, ANEXO IV. Normas para su elaboración ANEXO V: http://www.educa.jcyl.es/educacyl/cm/dpvalladolid Este listado deberá remitirse a la Dirección Provincial por correo ordinario y electrónico a las siguientes direcciones: rodmanja@jcyl.es y cammaris@jcyl.es</p> <p>- Criterios para establecer un orden de prioridades (de mayor a menor):</p> <p>2.1) Alumnos que acceden por primera vez a un programa y que hayan sido propuestos por el Equipo Educativo y dentro de estas condiciones, los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 2º de ESO con 15 años, adaptaciones curriculares, no estén en condiciones de promocionar y hayan repetido una vez en la etapa - 4º de ESO con 18 años - 3º de ESO con 17 años y adaptaciones curriculares - 4º de ESO con 17 años y adaptaciones curriculares - 3º de ESO con 16 años y adaptaciones curriculares - 3º de ESO con 17 años, sin adaptaciones curriculares - 4º de ESO con 17 años, sin adaptaciones curriculares - 2º de ESO con 16 años y adaptaciones curriculares - 2º de ESO con 16 años, sin adaptaciones curriculares - 2º de ESO con 15 años, no estén en condiciones de promocionar y hayan repetido una vez en la etapa <p>2.2) Alumnos que no tienen informe del Equipo Educativo.</p> <p>2.3) Alumnos que ya han estado escolarizados en un Programa de Garantía Social.</p>
<p align="center">Del 11 al 16 de septiembre</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ADJUDICACIÓN DE PLAZAS por parte de la Dirección Provincial y publicación de listados. • ENVÍO DE LISTADOS A LOS CENTROS ADJUDICADOS Y A LOS CENTROS DE ORIGEN (por correo electrónico).
<p align="center">16 y 17 de septiembre</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los centros de destino RECOGERÁN LA DOCUMENTACIÓN correspondiente en la Dirección Provincial, negociado del Área de Programas Educativos (a partir del 16 de septiembre). • AVISO A LOS ALUMNOS por parte de los centros asignados y de los centros de procedencia (a partir del 17 de septiembre).
<p align="center">Del 19 al 23 de septiembre</p>	<p>MATRICULACIÓN.</p>
<p align="center">24 de septiembre</p>	<p>Desde los centros adjudicados: envío a la Dirección Provincial del listado de alumnos matriculados por correo ordinario y electrónico.</p>



► **1.2. ALUMNOS QUE SOLICITARON EN JULIO Y NO SE LES ASIGNÓ PLAZA:**

Del 3 al 10 de septiembre: Deberán hacer una nueva solicitud (ANEXO I) y entregarla en el departamento de escolarización de la Dirección Provincial de Educación. Solo deberán formalizar el impreso de solicitud ya que el resto de la documentación está en posesión de la Comisión de Escolarización.

► **1.3. ALUMNOS QUE HAN ESTADO DESESCOLARIZADOS EN EL 2007/08 O HAN CURSADO UN PROGRAMA DE GARANTÍA SOCIAL Y QUE NO HAN SOLICITADO PLAZA EN JULIO:**

Del 3 al 10 de septiembre: deberán tramitar la solicitud, acompañada de fotocopia del DNI y certificado de los estudios cursados en los dos últimos años.

2º PUBLICACIÓN ADJUDICACIONES

16 de septiembre: Publicación de listados con las plazas adjudicadas en el tablón de anuncios de la Dirección Provincial y en la Web <http://www.educa.jcyl.es/educacyl/cm/dpvalladolid>

3º MATRICULACIÓN

Del 19 al 23 de septiembre: A los alumnos a los que se haya dado plaza deberán matricularse en el centro adjudicado.